Barranquilla, junio de 2022

Doctor
LUIS EDUARDO RESTREPO SALCEDO
DIRECTOR
INDEPORTES ATLANTICO
Ciudad

ASUNTO: OFICIO APLICACIÓN DE ORDENANZA 000488 DE 2020, ADICION DECRETO ORDENANZAL 0545 DE 2017 EN ARTICULOS RELACIONADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Por medio de la presente solicito la aplicación de la Ordenanza 000488 de 2020, con Adición Decreto Ordenanza 0545 de 2017 en artículos relacionados con las Estampillas Departamentales, para que las Estampillas Departamentales me sean causadas con cada pago mensual. Lo anterior cita; según Ordenanza:

Artículo 141. Causación. *"En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y/o un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, las estampillas se causan con cada pago que realice la entidad contratante al contratista. Esta regla no aplica para la estampilla Pro Desarrollo. Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (ITSA)"*

Artículo 142. Sujetos Pasivos, liquidación y Pago. *Para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, la entidad contratante deberá retener sobre cada pago que realice al contratista, el importe de las estampillas que se causen en virtud de dicho contrato.*
Las entidades descentralizadas del nivel departamental deberán presentar la declaración con pago dentro de los quince (15) días siguientes al mes en el cual se
Efectuó la retención de las estampillas, con excepción de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico ITSA, la cual deberá ser liquidada y pagada por el contratista en la Tesorería de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

El descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista, con las siguientes tarifas: ESTAMPILLAS TARIFAS: Ciudadela Universitaria 1,8%, Pro-Desarrollo 1,0%, Pro-Electrificación Rural 2,0%, Pro-Cultura 1,0%, Pro-Hospital 1 Y 2 Nivel 1,7%, Pro-Hospital Univ. Cari ESE 1,0%, Pro-Bienestar Adulto Mayor 0,5%.

A continuación, relaciono:

No Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión 20220029
Fecha de inicio: 14 de Enero de 2022
Forma de Pago: Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) ---- El valor de la adición al contrato 20220029 se pagará así: Un (1) primer pago al treinta (30) mayo por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000), y un pago final al treinta (30) de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)
Plazo de ejecución: Hasta el treinta de junio de 2022

Agradeciendo la socialización de la Ordenanza para conocimiento de la aplicación del Descuento mensual a las áreas competentes.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS OSPINA VERA
CC 79.688.648
Cel.3148672130
Dirección: Av Tajamares 3A # 23 - 88

Barranquilla, junio de 2022

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO – INDEPORTES
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 - RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo **CARLOS ANDRÉS OSPINA VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.688.648 expedida en Bogotá, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica". (Parágrafo 2 art. 383 E.T.).**

SI ( ) NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS OSPINA VERA
CC.No. 79.688.648 de Bogotá

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PUERTO COLOMBIA, ATLANTICO, COLOMBIA,

14/01/2021

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CARLOS ANDRES OSPINA VERA** con **Cédula de Ciudadanía** número **79688648**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570005370371089**
Fecha de apertura	**22/05/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUENTA DE COBRO

N° 06

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO - INDEPORTES

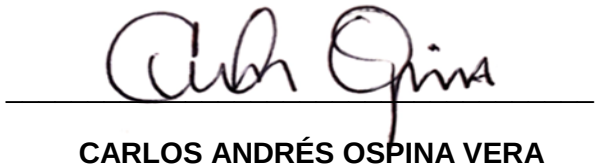
DEBE A:

CARLOS ANDRÉS OSPINA VERA

C.C. 79.688.648

La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)

Por concepto del contrato No. **20220029** con el objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES,** correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2022.



CARLOS ANDRÉS OSPINA VERA
C.C 79.688.648 de Bogotá

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME NUMERO	**6**
CONTRATISTA	**CARLOS ANDRÉS OSPINA VERA**
IDENTIFICACIÓN	**79.688.648**
CONTRATO No.	**20220029**
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.**
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 30 de Junio de 2022
SUPERVISOR	**ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ**
PERIODO DE ACTIVIDADES	Del 1 al 30 de Junio de 2022

INFORME

- ✓ Se revisaron y tramitaron las cuentas de cobro entregadas a la fecha por cada uno de los entrenadores pendientes del mes de mayo y adicionalmente las correspondientes al mes de junio de 2022.
- ✓ Se elaboraron los informes con las respectivas observaciones sobre la presentación de las cuentas de los entrenadores.
- ✓ Se recibieron y al mismo tiempo se proyectaron las respuestas de las solicitudes de los entrenadores.
- ✓ Se realizaron visitas de inspección para el cumplimiento del objeto de los contratos de los entrenadores



(CARLOS ANDRÉS OSPINA VERA)
C.C 79.688.648 de Bogotá)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79688648
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ANDRES OSPINA VERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO COLOMBIA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	AV TAJAMARES 3A # 23 - 88 APTO 604 T. B	TELÉFONO:	3069441
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**7843044877**	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO	2022
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/06/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1527364166

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 331.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 331.200	$ 0	$ 331.200
SUBTOTALES:										**$ 331.200**	**$ 0**	**$ 331.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 258.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 258.800	$ 0	$ 0	$ 258.800
SUBTOTALES:													**$ 258.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 258.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.900	$ 10.900	$ 0	$ 0	$ 10.900
SUBTOTALES:									**$ 10.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 79688648	OSPINA VERA CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.070.000				NO																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.070.000	$ 331.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 331.200

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 2.070.000	$ 258.800	$ 0	$ 258.800

SEGURIDAD SOCIAL — ARP

ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.070.000	79688648	$ 10.900

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 600.900**

Planilla Pagada